



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2025-MDS

Sayán, 20 de mayo del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Memorando N° 537-2025-MDS/A, de fecha 19 de mayo del 2025, Resolución de Alcaldía N° 112-2025-MDS, Informe N°0322-2025-GDURI/MDS/OVA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital De Sayán;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112-2025-MDS, de fecha 14 de mayo del 2025, se DESIGNAR, al Ing. Civil Carlos Frederick Portalatino La Rosa, identificado con DNI N° 45590475 y con CIP N° 340291, como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán, cargo Directivo Superior establecido en el MCC de la MDS y bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad;

Que, el Artículo 81° de la Ley del Servicio Civil – Ley N°30057, establece, “el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. **d) Encargo de funciones.** e) Comisión de servicios;

Que, mediante Informe N°0322-2025-GDURI/MDS/OVA, de fecha 16 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura de la MDS, solicita al despacho de alcaldía se encargue las funciones del Área Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Distrital de Sayán, al al Ing. Civil Carlos Frederick Portalatino La Rosa, identificado con DNI N° 45590475 y con CIP N° 340291, en adición a sus funciones como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente las funciones del Área Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Distrital de Sayán;

De conformidad a las normas y sustentos expuestos en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



//Página 02//  
RESOL. ALC. N° 115-2025 /MDS

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR,** con eficacia anticipada al 14 de mayo del 2025, las funciones del Área Técnica Municipal – ATM de la MDS, al Ing. Civil Carlos Frederick Portalatino La Rosa, identificado con DNI N° 45590475 y con CIP N° 340291, en adición a sus funciones como Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sayán.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adoptar las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal. Asimismo, comunicar al personal de esta municipalidad preste y de su apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones encargadas al servidor municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución al Ing. Civil Carlos Frederick Portalatino La Rosa y a las áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
  
Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN